



Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rectora del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

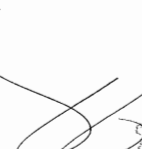
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018.

Dictamen Num. I/2018/166: PRIMERO. Se modifica el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Matemáticas**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dra. Carmen Enadina Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Iseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morales, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Minutero
IARRSA/RRov



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/05/2018/1330/1


Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rectora del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2018/166- PRIMERO. Se modifica el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Matemáticas**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2018 "B"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 16 de mayo de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.p. Mta. Sonia Briseño Martínez de Oro, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.p. Lic. Roberto Irujo Montaño, Coordinador de Control Escolar
c.p. Minuto10
JAPR/JAL/05



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CONS-CUCE/CE-CH/002/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone crear el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Matemáticas**, y

Resultados

1. Que es aceptado que las matemáticas tienen doble importancia: es clave en el avance de la ciencia y es importante en la comprensión del funcionamiento del universo; así lo deja claro la historia de las matemáticas. Es reconocido que las habilidades matemáticas es una de las metas fundamentales de los esfuerzos nacionales en sus planes educativos. Sin embargo, los logros en la materia no son suficientes: por ejemplo, en la prueba PLANEA de la Secretaría de Educación Pública Federal, de los estudiantes del último semestre de las escuelas del nivel medio superior en 2016, solo el 20.7% fueron ubicados en los niveles III y IV, que son los que se consideran satisfactorio y buenos. En línea con estos datos, la prueba PISA de la OCDE que es aplicada a estudiantes de 15 años establece que en 2015 el desempeño de México se encuentra por debajo del promedio OCDE en ciencias, lectura y matemáticas. En estas tres áreas, menos del 1% de los estudiantes en México logran alcanzar niveles de competencia de excelencia (nivel 5 y 6).
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se plantea a la Educación de Calidad como una de las cinco grandes metas nacional, y para ello se establecen como uno de los cinco objetivos estratégicos, el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Pero lograr una educación de calidad requiere mejorar la enseñanza de las matemáticas, dados los rezagos referidos antes, y ello requiere de especialistas a nivel maestría que se puedan involucrar en el desarrollo de los sistemas educativos de la región Centro-Occidente del País.

Página 1 de 10



3. Que otro aspecto en relación a las matemáticas se refiere al desarrollo científico y tecnológico, precisamente otro de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea la necesidad de hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible. Sin embargo, en el propio diagnóstico de dicho plan se señala el rezago que tiene México en el mercado global de conocimiento. Esto lo respalda en las siguientes cifras: "la contribución del país a la producción mundial de conocimiento no alcanza el 1% del total, los investigadores mexicanos por cada 1,000 miembros de la población económicamente activa, representan alrededor de un décimo de lo observado en países más avanzados y el número de doctores graduados por millón de habitantes (29.9) es insuficiente"
4. Que por su parte, en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033), también se plantea a la Educación de calidad como uno de los cinco propósitos fundamentales del desarrollo. En el diagnóstico correspondiente se da evidencia de los problemas y potencialidades del sistema educativo, del sector científico y tecnológico en Jalisco, y de la innovación. A partir de esto se plantea como parte de la visión a Jalisco como la capital de la innovación y la tecnología de México, con centros educativos y de investigación reconocidos por su calidad, con una amplia vinculación social y productiva.
5. Que en este tenor, el Plan de Desarrollo institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara establece como una de las directrices estratégicas el visualizar a la Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico, y en el despliegue de esta directriz se establece el Objetivo Estratégico 6: *Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional*
6. Que un elemento para orientar el cumplimiento de este objetivo se obtiene al considerar los datos de la ANUIES sobre los estudiantes de posgrado, que establecen que en el ciclo escolar 2014-2015 en Jalisco había 20,892 estudiantes de posgrado, que representaban el 6.65% del total nacional. Pero de estos, en el área de Ciencias naturales, exactas y de la computación apenas se tenían 851 alumnos matriculados, mientras que en el área de ingeniería, manufactura y construcción sumaban 1,617. De esta manera estas dos áreas, que es donde se inserta las ciencias exactas e ingenierías aportan el 11.8% de la matrícula del posgrado total en Jalisco. Esta cifra representa un rezago considerable, en tanto que Jalisco es la cuarta economía del país y la más importante en el occidente.



7. Que de esta manera, es necesario desarrollar esfuerzos adicionales para impulsar los posgrados de las áreas de las ciencias exactas e ingenierías y así formar los profesionales altamente especializados que se requieren para el desarrollo educativo, científico y tecnológico del estado
8. Que, dentro de las ciencias exactas e ingenierías, uno de los campos con mayores carencias en oferta de posgrados en Jalisco es el de las matemáticas. Esto queda en evidencia con los datos de la ANUIES donde Jalisco no registra ningún posgrado en el campo de las Matemáticas y Estadística. En contraste a nivel país, en el ciclo 2016-17, se contabilizaron 68 posgrados en dicho campo, distribuidos en 21 estados, y suman una población estudiantil de 1,533 personas; con 321 egresados en ese ciclo
9. Que en línea con lo anterior, en el PNPC de CONACyT hay 41 posgrados en el área de físico matemáticas con enfoque en la segunda disciplina. De ellos, dos son especialidades, 25 maestrías y 14 doctorados. En Jalisco las dos ofertas de posgrado más ligadas a matemáticas son, la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas del Departamento de Matemáticas del CUCEI, que está orientado a la didáctica de las matemáticas con enfoque profesionalizante, y la Maestría en Ciencias Físico Matemáticas con orientación en matemáticas en el CUVALLS de la UoG, que además de ser en físico matemáticas, se ubica en una pequeña ciudad (AMECA) a 85 kilómetros de Guadalajara, en un Centro universitario con una limitada planta de académicos en el campo de las matemáticas
10. Que, en suma, hay una necesidad social de crear un posgrado en el campo de las matemáticas en Jalisco, para que, de acuerdo al contexto socioeconómico referido, sus egresados contribuyan a atender mejor dos necesidades claras:
 - Contribuir al desarrollo de los sistemas educativos de la región Centro Occidente participando en los procesos de enseñanza investigación y aplicación de las matemáticas que se hace desde las instituciones educativas, particularmente las del nivel superior.
 - Participar en el desarrollo tecnológico y en la investigación científica impulsadas desde los sectores productivos o en grupos de investigación especializados



11. Que desafortunadamente, la Universidad de Guadalajara no cuenta con un posgrado con enfoque a la investigación en el campo exclusivo de las matemáticas. A pesar que desde 1992 fue creada la Maestría en Matemáticas Aplicadas, en la entonces Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y que en 2002 este posgrado se reestructuro y cambio su nombre a Maestría en Ciencias en Matemáticas, mismo que dejó de operar en 2006 y fue suprimido por el HCGU mediante dictamen I/2007/082, cuando a raíz de la reforma del posgrado en la universidad de Guadalajara, ya no se adaptó a los nuevos requerimientos de dicha reforma.
12. Que el Departamento de Matemáticas del CUCEI cuenta con la Maestría en Enseñanza de las Matemática (MEM), que fue creada desde 1990 y ha venido operando desde esa fecha. La MEM tiene un enfoque profesionalizante y forma parte del padrón de posgrados de calidad del CONACYT.
13. Que el Departamento de Matemáticas del CUCEI, ha ido consolidando un grupo de académicos de alto nivel que hacen investigación en matemáticas básica y aplicada, y que es el principal referente de la enseñanza, la aplicación y la investigación de las matemáticas en la universidad de Guadalajara y en una buena parte del occidente del país. Este Departamento es uno de los más grandes del CUCEI, su acencia la apoya en 142 profesores, de los cuales 76 son académicos de tiempo completo del propio Departamento, otros 12 son tiempo completo en otro Departamento del CUCEI o alguna otra institución educativa, y 54 son profesores de tiempo parcial (asignatura).
14. Que por todo lo antes dicho, hay un entorno institucional propicio para crear la Maestría en Ciencias en Matemáticas. Dicho entorno se caracteriza por una demanda no satisfecha de estudios de posgrado en matemáticas, con un enfoque científico, originado por egresados de la licenciatura en matemáticas del propio CUCEI, y de otras carreras de las ciencias físico-matemáticas en Jalisco y en la región. Además, el Departamento de Matemáticas del CUCEI cuenta con una planta académica, que reúne parámetros de calidad y productividad para que el posgrado propuesto sea reconocido por el CONACYT.
15. Que el Colegio del Departamento de Matemáticas le extendió al Consejo de la División de Ciencias Básicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Matemáticas, aprobado mediante dictamen No. CONS-CUCEI/CE-CH/002/2017, de fecha 31 de mayo de 2017.



16. Que la planta académica de la Maestría en Ciencias en Matemáticas se integra por 16 profesores de tiempo completo con grado de doctor, y 13 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
17. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
- a. Matemáticas básicas
 - b. Matemáticas aplicadas
18. Que los **objetivos generales** de la Maestría en Ciencias en Matemáticas son
- a. Formar capital humano especializado a nivel maestría en áreas de la matemática para contribuir a un mejor desarrollo educativo, científico y tecnológico, y
 - b. Fortalecer la investigación básica y aplicada en el campo de la matemática.
19. Que los **objetivos específicos** de la Maestría en Ciencias en Matemáticas son.
- a. Formar al estudiante en áreas claves de la matemática, con énfasis en el campo donde centre su trabajo de tesis,
 - b. Desarrollar en el estudiante habilidades y una cultura científica para que sea capaz de participar en proyectos de investigación relacionados con la matemática y en la solución de problemas complejos con apoyo de modelos y algoritmos matemáticos;
 - c. Proporcionar una formación matemática y científica a los estudiantes para favorecer su inserción en el mercado laboral del sistema educativo, científico y tecnológico de Jalisco y la región, incluyendo la posibilidad de continuar con estudios de doctorado en disciplinas relacionadas con la matemática, y
 - d. Incrementar la producción científica de los académicos de la Universidad de Guadalajara que atienden la Maestría con la participación de los estudiantes de la misma.
20. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes a este programa es el siguiente
- a. Debe tener y demostrar una adecuada formación en matemáticas; que sea congruente con una licenciatura en matemáticas, física o áreas afines a las matemáticas;



- b. Tener adecuada trayectoria académica, que busca mejorar mediante el desarrollo de un proyecto de vida sustentado en el estudio de las matemáticas básicas o aplicadas.
- c. Un gusto y clara determinación por incrementar sus habilidades científicas y técnicas para el modelado y solución de problemas complejos de la ciencia y tecnología con apoyo de las matemáticas.
- d. Interés por el desarrollo educativo, científico y tecnológico de México, y
- e. Una adecuada cultura general y científica, que incluya el dominio básico del idioma Inglés

21. Que el **perfil de egreso** es el siguiente

Como resultado del proceso formativo que ofrece la Maestría, el egresado alcanzará un dominio especializado de un área de las matemáticas, y será capaz de desarrollar investigación en dicha área con la guía de un experto. En este sentido el egresado será un especialista con que contare con,

- a. Un adecuado nivel de conocimientos de áreas claves de la matemática, con una mayor especialización en un campo o subdisciplina de esta ciencia.
 - b. Destrezas básicas para participar en proyectos de investigación o aplicación de la matemática en el campo donde desarrolle su trabajo de tesis. Donde se podrán abordar el modelado y solución de problemas complejos, y
 - c. Capacitadas para comunicar, en forma oral y escrita, los problemas matemáticos y los resultados de la investigación en el campo de su especialización
22. Que la Maestría en Ciencias en Matemáticas es un programa de tiempo completo, de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación
23. Que los programas de posgrado son de la universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y



Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XI, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



- Vi. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- Viii. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario

- IX. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son reguados por el Reglamento General de Posgrado de la universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Matemáticas** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2018 "B"

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Matemáticas es un programa de tiempo completo, de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:



Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	31	24
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	27	21
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	20
Área de Formación Optativa Abierta	45	35
Total:	128	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Algebra lineal	C	68	76	144	9
Análisis matemático I	C	68	76	144	9
Análisis numérico para ecuaciones diferenciales	C	68	76	144	9
Seminario interdisciplinar del proyecto de investigación	C	34	30	64	4
Total		238	258	496	31

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de avances de tesis I	Cl	34	110	144	9	Seminario interdisciplinar de proyecto de investigación
Seminario de avances de tesis II	CL	34	110	144	9	Seminario de avances de tesis I
Seminario de avances de tesis III	CL	34	110	144	9	Seminario de avances de tesis II
Total		102	330	432	27	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Créditos
Trabajo de tesis	25
Total	25

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Álgebra abstracta	C	68	76	144	9
Álgebra conmutativa	C	68	76	144	9
Álgebra homológica	C	68	76	144	9
Análisis funcional	C	68	76	144	9
Análisis matemático II	C	68	76	144	9
Geometría algebraica I	C	68	76	144	9
Geometría algebraica II	C	68	76	144	9
Geometría diferencial	C	68	76	144	9
Geometría riemanniana	C	68	76	144	9
Superficies de Riemann	C	68	76	144	9
Teoría de Galois	C	68	76	144	9
Teoría de grupos	C	68	76	144	9
Teoría de la medida	C	68	76	144	9
Teoría de representaciones	C	68	76	144	9
Tópicos selectos de álgebra I	C	68	76	144	9

Página 10 de 15



UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Tópicos selectos de álgebra II	C	68	76	144	9
Tópicos selectos de geometría I	C	68	76	144	9
Tópicos selectos de geometría II	C	68	76	144	9
Tópicos selectos de análisis	C	68	76	144	9
Topología I	C	68	76	144	9
Topología II	C	68	76	144	9
Combinatoria	C	68	76	144	9
Ecuaciones diferenciales	C	68	76	144	9
Ecuaciones diferenciales parciales	C	68	76	144	9
Física estadística	C	68	76	144	9
Fundamentos de geofísica	C	68	76	144	9
Fundamentos matemáticos de cosmología	C	68	76	144	9
Fundamentos matemáticos de electrodinámica clásica	C	68	76	144	9
Fundamentos matemáticos de la mecánica clásica	C	68	76	144	9
Métodos espectrales	C	68	76	144	9
Métodos matemáticos I	C	68	76	144	9
Métodos matemáticos II	C	68	76	144	9
Análisis numérico I	C	68	76	144	9
Análisis numérico II	C	68	76	144	9
Principios matemáticos de la mecánica cuántica	C	68	76	144	9



UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Principios matemáticos de mecánica de sólidos	C	68	76	144	9
Principios matemáticos de termodinámica	C	68	76	144	9
Relatividad general	C	68	76	144	9
Simetrías de ecuaciones diferenciales	C	68	76	144	9
Sistemas integrables	C	68	76	144	9
Teoría cuántica de campos	C	68	76	144	9
Teoría de inversión	C	68	76	144	9
Tópicos selectos de mecánica clásica	C	68	76	144	9
Variable compleja	C	68	76	144	9
Inferencia estadística I	C	68	76	144	9
Inferencia estadística II	C	68	76	144	9
Modelos estadísticos I	C	68	76	144	9
Modelos estadísticos II	C	68	76	144	9
Procesos estocásticos I	C	68	76	144	9
Procesos estocásticos II	C	68	76	144	9
Teoría de la probabilidad I	C	68	76	144	9
Teoría de la probabilidad II	C	68	76	144	9
Análisis de algoritmos	C	68	76	144	9
Análisis de datos	C	68	76	144	9
Análisis y procesamiento de imágenes	C	68	76	144	9
Automatas y lenguajes formales	C	68	76	144	9

Página 12 de 15



UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Geometría computacional ⁴	C	68	76	144	9
Matemáticas discretas	C	68	76	144	9
Procesamiento de señales	C	68	76	144	9
Reconocimiento estadístico de patrones	C	68	76	144	9
Tópicos de programación I	C	68	76	144	9
Tópicos de programación II	C	68	76	144	9

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³C = Curso

⁴Ci = Curso laboratorio

TERCERO. En cuanto a los 25 créditos correspondientes a la unidad de aprendizaje "Trabajo de Tesis" serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del Programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calificación.

QUINTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias en Matemáticas además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Poser título de licenciatura o acta de examen de titulación de licenciatura y constancia de terminación de servicio social en Matemáticas, Física o áreas afines al Programa, a juicio de la Junta Académica.
- Promedio mínimo de ochenta en sus estudios precedentes de licenciatura.
- Presentar el examen de aptitudes que establezca la Junta Académica del Posgrado, y aprobarlo con el puntaje que establezca la propia Junta.
- Acreditar la lectura comprensión del idioma inglés.
- Presentar un resumen curricular con documentos probatorios relevantes.
- Carta de exposición de motivos para cursar el Programa.
- Entrevistarse con el Comité de Admisión formado por profesores del Posgrado, designados por la Junta Académica.
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria correspondiente.



SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente

SEPTIMO Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Ciencias en Matemáticas son, además de los contenidos en el artículo 75 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de Estudios,
- Comprobar conocimientos del idioma inglés al menos en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas o equivalente (TOEFL ITP, Cambridge, etc.),
- Presentar los aspectos principales de su trabajo de investigación de tesis en un congreso, seminario de investigación o evento académico especializado, y
- Realizar una tesis de investigación original y de calidad, y presentarla y defenderla ante un jurado designado por la Junta Académica de la Maestría de acuerdo con lo establecido por la fracción I del Artículo 78 del Reglamento General de Posgrado.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del grado de maestría es tesis.

NOVENO. El programa de maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

DÉCIMO Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Matemáticas; El grado se expedirá como Maestro (a) en Ciencias en Matemáticas.

DÉCIMO PRIMERO Los alumnos aportarán por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 (cuatro) unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al recibo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financieras externas, serán canalizados al programa



DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de mayo de 2018
Comisión Permanente de Educación



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente



Dr. Héctor Raúl Sois Saoca



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez



C. José Carlos López González



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos